

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander
EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como o los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. 54001-31-20-001-2019-00139-00, (radicado fiscalía No. 1100160990 68201702014 E.D.), siendo afectado: FLOR MARIA RANGEL GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 37.705.828 - SERGIO ENRIQUE MILLAN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.959.029, ANDRES FERNANDO MILLAN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía 1.100.973.697, HECTOR MURILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.073.761, dentro del cual el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, mediante auto del 30 de Agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) mueble(s) e inmueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificado(s) de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

No.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD
1.	Peatonal 1 No. 29-41 Lote No. 41 Urbanización Villa del Rosario, Manzana Única. Lote de Terreno área 88 40 m2 sobre el cual se construyó el Edificio San Carlos Dirección actual: PEATONAL 1 No 29-41. 29-43, 29-45. Edificio San Carlos	319-28008¹ No. Catastral 68679010000000 3980008000000000	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2	Bodega. Peatonal 1 No 29-43 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario.	319-61605² No. Catastral 68673010000000 3980914900000008	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3.	Garaje. Peatonal 1 No. 29-45 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario	319-61606³ No. Catastral 68679010000000 39809149000000080	SAN GIL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER
4.	Apartamento 201 Peatonal 1 No 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario. Área 7519 m2 3 alcobas, (2) baños, sala, comedor, cocina patio ropas, balcón alcoba principal	319-61607⁴ No. Catastral 68679010000000 39809149000000081	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
5	Apartamento 301 Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario. Área 75.19 m2 (3) alcobas,(2) baños, sala, comedor. cocina patio ropas, balcón alcoba principal	319-61608⁵ No. Catastral 68679010000000 39809149000000082	SAN GIL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER
6	Apartamento 401 - Area 52.77 m2. Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario (1) alcoba. (1) baño. sala, comedor, cocina patio ropas, balcón alcoba principal.	319-61609⁶ No. Catastral 68679010000000 39809149000000083	SAN GIL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER
7	Apartamento 201 Calle 29 No. 7C-16 Edificio SEMILLAR Area 104.48 m2	319-46222⁷ No. Catastral 010006460015901	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
8	LOTE 8 Calle 27 B No. 78 - 46, Urbanización Carlos Martínez Reyes	31936704⁸ No. Catastral 6867901000000062 00008000000000	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
9	Apartamento 702 Edificio Unidad Residencial Calderón PH - Provenza, ÁREA 52.43 M2	300-371263⁹	BUARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 06 de mayo de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fijó el presente EDICTO, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL(Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy doce de mayo de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o Defensoría del Pueblo en los términos del artículo 53 de la Ley 2197 de 2022.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY DOCE (12) DE MAYO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2022 A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

JUAN OSWALDO LEON ORTIZ
SECRETARIA